

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



5 de octubre de 2018

Nº 194

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública del expediente de permuta de terrenos del Monte catalogado de Utilidad Pública n.º 16 pinar perteneciente al Ayuntamiento de Mombeltrán..... 3
- Información pública del Expediente del Procedimiento de Prórroga del Coto de Caza AV-10528 denominado San Isidro Labrador en el término municipal de El Oso 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Información pública de la relación de puestos de personal eventual ocupados en el Ayuntamiento de Ávila..... 5
- Aprobación inicial del expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2019 que se relacionan..... 6

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Solicitud licencia ambiental para la actividad de panadería..... 8
- Solicitud licencia ambiental para la actividad de equino en extensivo producción y reproducción..... 9

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

- Exposición pública de la Cuenta General de 2017 10

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

- Exposición pública de la Cuenta General de 2017 11

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

- Solicitud licencia ambiental para la instalación y funcionamiento de una perrera para albergar perros de caza..... 12

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

- Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios de Cementerio 13

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

- Solicitud licencia ambiental para la actividad de taller artesanal de cerrajería 15

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

- Exposición pública de la Cuenta General de 2017 16



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 2099/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Delegación Territorial de Ávila

A N U N C I O

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS DEL MONTE CATALOGADO DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 16 “PINAR” PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN (ÁVILA); (EXPTE AV_PER_2005_2017).

En este Servicio Territorial de Medio Ambiente se está tramitando un expediente de permuta de terrenos del monte del Catálogo del M.U.P. n.º 16. El objeto del referido expediente es la permuta de la parcela 3 del polígono 1 (enclavado “E” del monte catalogado de Utilidad Pública del MUP n.º 16), por la parcela 7.ª denominada “Honorato” del monte catalogado de Utilidad Pública n.º 16, de pertenencia del Ayuntamiento de Mombeltrán (Ávila).

Acordado período de información pública del expediente de permuta de terrenos (Art. 14.3 y 19 de la Ley 3/2009, de Montes de Castilla y León), dicho expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo en estas oficinas: Pasaje del Císter n.º 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila 21 de septiembre de 2018.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 2100/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Delegación Territorial de Ávila

A N U N C I O

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10528, denominado SAN ISIDRO LABRADOR, iniciado a instancia de CLUB DE CAZA SAN ISIDRO. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Oso (El) en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.750,76 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA.

Ávila 21 de septiembre de 2018.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2078/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

En cumplimiento de las previsiones establecidas en el art 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se publica para general conocimiento la relación de puestos de personal eventual ocupados en el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

PERSONAL DE EMPLEO		
DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	NÚMERO	OBSERVACIONES
JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA	1	JORNADA COMPLETA
RESPONSABLE Y PORTAVOZ DE PRENSA	1	JORNADA COMPLETA
SECRETARIOS GRUPOS POLÍTICOS	10	JORNADA COMPLETA

Ávila, 28 de septiembre de 2018.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2141/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2019 que se relacionan a continuación:

- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la realización de actividades culturales y espectáculos públicos en establecimientos municipales.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de documentos.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas y actividades administrativas de control en los supuestos de declaración responsable o comunicación previa.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por licencia ambiental y actividades administrativas de control en los supuestos de declaración responsable o comunicación previa.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y realización de actividades del Área de Turismo y Patrimonio.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio del crematorio municipal.
- Ordenanza reguladora del Precio Público de la Escuela Municipal de Música.
- Ordenanza reguladora del Precio Público de la Escuela Municipal de Artes Plásticas.
- Ordenanza reguladora del Precio Público guardería Piedra Machucana.
- Ordenanza reguladora del Precio público por la prestación de servicio de transporte urbano colectivo de viajeros.

Asimismo, el Pleno acordó la supresión de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la realización de actividades culturales de la Fundación Cultural Municipal Instituto de Estudios Místicos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 1 de octubre de 2018.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2095/18

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental que se tramita en este Ayuntamiento a instancia de D.^a Estibaliz García Gómez en la C/ Soria 7 para la actividad de panadería, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Candeleda, 21 de septiembre de 2018.

El Alcalde, *E. Miguel Hernández Alcojor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2096/18

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental por D. Luis del Portillo Sánchez para la actividad de Equino en extensivo, producción y reproducción, que se desarrollará en las parcelas 289, 291 y 306 del polígono 505, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Candeleda, 21 de septiembre de 2018.

El Alcalde, *E. Miguel Hernández Alcojor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2143/18

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Gemuño, 27 de septiembre de 2018.

El alcalde, *Francisco López del Pozo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2144/18

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Serrada, 27 de septiembre de 2018.

El alcalde, *David Jiménez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2125/18

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental por D. Domingo Del Cid Martín para la instalación y funcionamiento de una perrera para albergar perros de caza, que se desarrollará en el polígono 11, parcela 142 "Las Eras Grandes" de esta localidad de Lanzahíta (Ávila), con referencia catastral 05110A011001420000JE, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lanzahíta, 25 de septiembre de 2018.

El Alcalde, *Pedro Sierra Gil*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2121/18

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

A N U N C I O

Adoptado en Sesión plenaria de 20 de julio de 2018, acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Servicios de Cementerio, y no habiéndose producido reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo, y procediéndose a la publicación íntegra de dicha modificación, consistente en concretamente en los artículos 3 y 5, letra e), cuyo tenor literal queda del siguiente modo:

ARTÍCULO 3. SUJETO PASIVO:

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión. No podrá solicitarse concesión alguna con carácter anticipado. Las concesiones se otorgaran previa solicitud formulada a raíz de algún fallecimiento.

Para solicitar la concesión de espacios para depósito de restos, ya se trate de nichos, columbarios o sepulturas será necesario que la persona cuyo fallecimiento origina la solicitud se halle empadronado o bien tener arraigo con la Localidad, entendiéndose supuestos de dicho arraigo y con carácter taxativo:

- Ser propietario de algún inmueble en el término municipal.
- Tratarse de familiar del solicitante, concretamente cónyuge o pareja de hecho (y cuya condición de tal conste a los miembros del Órgano que ha de otorgar la concesión), o bien ascendiente o descendiente en línea recta y en ambos casos hasta el segundo grado, tanto de consanguinidad como de afinidad.

Tratándose de fosas y columbarios, para poder autorizarse el depósito en ella de los restos de un segundo o tercer cuerpo, deberá recaer en el fallecido el mismo requisito de hallarse empadronado, o bien, condiciones de extensión antedichas, y con la sola excepción del propio titular de las mismas que en todo caso tendrá derecho a ocupar segunda o tercera plaza.

Tratándose de concesión inicial de fosa, nicho o columbario, deberá abonarse en concepto de tasa las cantidades establecidas por el artículo 5 según se trate de supuesto de "empadronamiento" o bien de asimilados por extensión.

ARTÍCULO 5: Se modifica la letra e) que queda con el siguiente tenor literal:

"e) Para el caso de que la persona cuyo fallecimiento motiva la solicitud y en su caso concesión inicial de la fosa, nicho o columbario, se trate de persona empadronada en el municipio, las cuotas descritas en las letras a), b) y c).

Experimentarán una reducción, vía concesión de ayuda municipal y a compensar con el pago de la tarifa correspondiente, de SETECIENTOS EUROS en el caso de fosas, DOSCIENTOS EUROS en el de Nichos, y también DOSCIENTOS EUROS en el caso

de columbarios, por lo que las cantidades definitivas a pagar por concesionario serán las de OCHOCIENTOS EUROS para fosas, SEISCIENTOS EUROS para nichos, y CUATROCIENTOS EUROS PARA COLUMBARIOS.”

Mijares, 24 de septiembre del 2018.

La Alcaldesa, *ilegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2084/18

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

D. EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ tiene solicitada licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de TALLER ARTESANAL DE CERRAJERÍA, a desarrollar en el local del inmueble situado en la calle Canchuela, n.º 2, local 1 de esta localidad de Mombeltrán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes. El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Mombeltrán, 21 de septiembre de 2018.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2139/18

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas, en Sesión de fecha 28-09-2018, se expone al público el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Pedro Bernardo, 28 de septiembre de 2018.

El Secretario, *Sergio Redondo Rodelas*.